



► El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo:

Qué deben saber las organizaciones empresariales y de qué forma pueden participar

Resumen

Las Naciones Unidas (ONU) están reformando el modelo de prestación de asistencia a los países, incluso en la Agenda 2030. El nuevo enfoque cambiará la forma en la que se conciben y aplican las políticas nacionales de desarrollo.

Es preciso que los equipos de las Naciones Unidas en los países trabajen más directamente con el sector privado y las organizaciones representativas de las empresas y los empleadores. Es preciso que las organizaciones empresariales afiancen su papel en el conjunto de voces diversas que

concurrer en el mundo empresarial.

El plan de desarrollo de las Naciones Unidas para cada país ofrece una oportunidad sin precedentes para que las organizaciones empresariales proyecten el punto de vista del sector privado en los objetivos, políticas y programas nacionales de desarrollo

sostenible que conforman el entorno empresarial.

Las organizaciones empresariales deben colaborar de forma proactiva con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de representar los intereses de las empresas.

Tabla de contenido

I.	Introducción	2
II.	Novedades de la reforma en curso de la ONU	3
III.	EL Papel de la OIT en el nuevo sistema de las naciones unidas para el desarrollo	4
IV.	¿Cómo se relacionarán los equipos de las naciones unidas con el sector privado y las OE?	4
V.	El proceso de la desarrollo de la ONU: oportunidades y desafíos para las OE.	5
VI.	¿Qué pueden hacer las OE para comprometerse con la ONU de manera más efectiva?	6
VII.	¿Por dónde empezar?	8
	Si quiere saber más...	9

► I. Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (Naciones Unidas), fundada en 1945, es la mayor organización internacional del mundo y sus programas abarcan casi todos los temas de interés mundial, como la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la gobernanza y muchos otros.

Debido a su amplio mandato, la ONU tiene una estructura sumamente compleja. El sistema de las Naciones Unidas¹ está formado por los órganos principales de esta Organización², así como por los organismos especializados, los fondos y programas y las organizaciones internacionales conexas, que constituyen el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo («**SNUD**»), la esfera de actividad más importante de la ONU.

En 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió emprender una reforma del Sistema de las Naciones Unidas para asegurarse de que puede apoyar la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)³

Esta importante decisión tuvo consecuencias inmediatas en la práctica: en lugar de múltiples actividades paralelas de las Naciones Unidas para apoyar a cada uno de los Estados Miembros en su aplicación del Programa 2030, la reforma del SNUD debe dar lugar a una acción cohesionada y conjunta de las Naciones Unidas en cada país.

Por consiguiente, este nuevo planteamiento resulta muy pertinente para el sector privado porque está cambiando la forma en que el sistema de las Naciones Unidas apoya el desarrollo sostenible a nivel nacional. Como resultado de estos cambios, las Naciones Unidas también están modificando su modelo de relación con el sector privado y, por ende, la forma y el alcance de la participación de las empresas en este proceso a través de sus organizaciones representativas.

La reforma del SNUD y de sus operaciones supone una oportunidad para que **las organizaciones empresariales (OE)** colaboren más eficazmente con las Naciones Unidas en sus países de origen para maximizar la representación efectiva de los intereses de los Estados Miembros.

La finalidad de la presente nota es informar a las OE acerca de estos cambios y proporcionarles orientaciones sobre la forma en que pueden colaborar con las Naciones Unidas en sus países para aprovechar las oportunidades que se presenten y hacer frente a los problemas que surjan durante el proceso.

1 <http://www.onu.cl/es/onu-en-el-mundo/estructura-y-organigrama/>

2 Órganos de decisión como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC, etc.

3 <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

► II. Novedades de la reforma en curso de la ONU

La reforma del SNUD tiene por objeto mejorar la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a los países en el contexto de la Agenda 2030, haciendo que la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo sea más integrada, esté más centrada en la ejecución sobre el terreno, tenga una rendición de cuentas más clara y utilice competencias y recursos más acordes con la Agenda 2030. La reforma supone un conjunto de cambios de gran calado en la forma de trabajar del SNUD para ayudar a los países de todo el mundo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1. Un sistema revitalizado de coordinadores residentes

El sistema de coordinadores residentes coordina todas las organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de las actividades operacionales para el desarrollo a escala nacional. En el eje de este sistema están los coordinadores residentes, que dirigen 131 equipos de las Naciones Unidas que operan en 165 países. Los coordinadores residentes dependen directamente del Secretario General de las Naciones Unidas, lo que les permite concentrarse en la Agenda 2030 con mayor independencia, responsabilidad e imparcialidad.

2. Marco de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible ("Marco de Cooperación") representa la propuesta colectiva de las Naciones Unidas para ayudar a los países a abordar sus prioridades y deficiencias fundamentales en relación con el cumplimiento de los ODS. Son directrices para todo el ciclo de programas de las Naciones Unidas en un determinado país en lo que respecta a la planificación, la ejecución, la supervisión del desempeño, la presentación de informes y la evaluación de los programas. El Marco de Cooperación es:

- **el instrumento más importante de las Naciones Unidas** para la planificación y ejecución de los ODS a nivel de país. Los programas de los organismos de las Naciones Unidas en los países se derivan del Marco de Cooperación, y no viceversa.
- **Responsabilidad de cada país** y radica en las prioridades nacionales de desarrollo. El Marco de Cooperación debería armonizar sus objetivos e

indicadores con los de los planes nacionales de desarrollo.

- **Flexible** para que pueda ajustarse a los ciclos de planificación del desarrollo nacional (de 3 a 5 años).
- **Sensible** a las necesidades emergentes e imprevistas. Se realizan periódicamente exámenes anuales de los progresos realizados y evaluaciones de los cambios importantes registrados en el país.
- **Un planteamiento basado en los derechos**, ya que no debe dejar a nadie atrás, y ha de atenerse a la normativa de derechos humanos.

3. El análisis común sobre el país

El **análisis común de las Naciones Unidas sobre el país** es la evaluación de carácter independiente y colectivo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas sobre la situación de un país y que sirve de base para la elaboración de marcos de cooperación. Recurre a los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas para examinar las deficiencias y oportunidades con respecto al compromiso de un país de cumplir la Agenda 2030. Es un trabajo esencial de análisis que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas en los países.

El análisis sobre los países representa una **importante oportunidad para que el sector privado participe** en el proceso de presentación de sus planteamientos. Por el contrario, si las OE no están presentes en la fase de análisis sobre el país, es probable que queden excluidas durante toda la fase de aplicación de los Marcos de Cooperación.

4. Asociaciones y responsabilidad

Dado que el cumplimiento del Programa de 2030 y de los objetivos de desarrollo nacionales requiere una amplia gama de interesados, **las Naciones Unidas han ampliado considerablemente el concepto de asociaciones**. Los marcos de cooperación abarcan todas las entidades (incluido el sector privado y las OE) y las personas que se consideran fundamentales para forjar soluciones de desarrollo sostenible acordes con los valores de las Naciones Unidas.

5. Financiación

El proceso de desarrollo de las Naciones Unidas se centra en la «financiación en favor de los ODS», lo que significa aprovechar todos los mecanismos de financiación

disponibles en apoyo de las prioridades nacionales. Al desarrollar y aplicar los marcos de cooperación, los equipos de las Naciones Unidas en los países tendrán que ayudar cada vez más a los países a **desbloquear**

los mecanismos de financiación pública y privada para garantizar la asignación de recursos a la escala que sea necesaria.

► III. El papel de la OIT en el nuevo Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Las actividades y operaciones de la OIT se verán considerablemente afectadas por los cambios en el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente en el ámbito de los países.

Los Programas de Trabajo Decente por País («PTDP») de la OIT, el marco de cooperación de la OIT con los Estados Miembros negociado a nivel nacional sigue siendo el principal marco de rendición de cuentas entre la Oficina y los mandantes de la OIT a nivel nacional, así como la base para los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT. Sin embargo, **los PTDP deberán ajustarse al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas** y se derivarán de este en la mayor medida posible.

Los análisis comunes sobre los países constituyen la principal oportunidad de la OIT y sus mandantes tripartitos a la hora de influir en los Marcos de Cooperación. A petición del Consejo de Administración de la OIT, el Director General de la Organización se aseguró de que **las organizaciones de trabajadores**

y de empleadores de ámbito nacional fueran designadas como las entidades clave con las que los coordinadores residentes deberían colaborar a en aras de la formulación y aplicación de los Marcos de Cooperación. Para ello, resulta esencial la participación en las consultas entre múltiples interesados organizadas por el equipo de las Naciones Unidas en el país y la colaboración con las contrapartes e la OIT en los países. En el caso de las OE, los encargados de embarcarse en este proceso son los especialistas en empleo de la OIT a partir de la labor de los equipos de trabajo decente de la OIT.

La OIT tiene previsto proporcionar **orientación y capacitación técnica a los representantes seleccionados por los grupos de mandantes** sobre la forma de participar y hablar en nombre de sus organizaciones a nivel de país dentro del sistema de las Naciones Unidas.

► IV ¿Cómo se relacionarán los equipos de las Naciones Unidas con el sector privado y las OE?

Los Marcos de Cooperación deben encarnar el espíritu de participación de las partes interesadas, que es un aspecto esencial de la Agenda 2030. **Esto significa trabajar no sólo con los gobiernos anfitriones, sino también con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones empresariales de ámbito nacional**, sin las cuales no pueden alcanzarse los ODS. Las directrices sobre los Marcos de Cooperación exigen explícitamente que estos supongan un compromiso con una amplia gama de partes interesadas, incluidas las OE.

Así pues, en los coordinadores residentes recae la responsabilidad no sólo de consultar a las partes interesadas pertinentes durante la elaboración de los análisis sobre los países y los Marcos de Cooperación,

sino también de forjar **alianzas estratégicas** con las partes interesadas pertinentes para garantizar la aplicación de los Marcos a nivel nacional.

Para ello, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países deben atenerse a **las normas mínimas comunes para la implicación de múltiples interesados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, normas que tienen por objeto garantizar que los Equipos de las Naciones Unidas en los países colaboren de manera significativa con las partes interesadas pertinentes en el diseño y la aplicación de los Marcos de Cooperación.

Más concretamente, durante la fase de diseño de los marcos de cooperación, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían:

- ▶ Elaborar **listas de partes interesadas** que, de acuerdo con la normativa en la materia, **deben incluir también a las OE nacionales**.
- ▶ Llegar a todas las partes interesadas que figuran en la lista, al principio del proceso, e informarles sobre el proceso y las oportunidades de participación.
- ▶ Establecer **un foro de consulta de las múltiples partes interesadas en el que deberían figurar representantes de las OE recomendadas por la OIT**.

El objetivo del Foro consiste en crear una cooperación periódica y estrecha para mantener un diálogo más específico sobre cuestiones problemáticas. El Foro también puede nombrar a algunos delegados para que se unan al Comité Directivo Conjunto del Marco de Cooperación, velando por que la sociedad civil participe en este comité clave, que, por lo general, se reserva para los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y los principales funcionarios gubernamentales.

Durante la fase de aplicación de los Marcos de Cooperación, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían:

- ▶ Llegar periódicamente a todos los interesados que figuran en la base de datos para facilitarles **actualizaciones sobre la labor de las Naciones Unidas** y oportunidades de participación.

- ▶ Involucrar a los asociados en funciones de asesoramiento estratégico y designar **asociados en la ejecución**.
- ▶ **Apoyar la capacidad de los interesados** para participar en el proceso de aplicación de los marcos de cooperación.

Al colaborar con el sector privado, las organizaciones de las Naciones Unidas también deben tener en cuenta los principios y normas operacionales de la diligencia debida establecidos en un nuevo **enfoque común de las Naciones Unidas sobre la diligencia debida para las alianzas con el sector privado**, que los organismos de las Naciones Unidas utilizarán para evaluar a los posibles asociados (las OE están específicamente excluidas de estos requisitos de diligencia debida).

El enfoque común establece varios parámetros mínimos que las organizaciones de las Naciones Unidas deben tener en cuenta al seleccionar las empresas y las OE para forjar alianzas.

Más concretamente, las organizaciones de las Naciones Unidas no forjarán alianzas con empresas y sus asociaciones representativas a las que cuales puedan aplicarse los criterios de exclusión en materia de diligencia debida enumerados en el enfoque común (como la industria armamentística). Además, deberán realizar evaluaciones exhaustivas de los riesgos en que pueden incurrir cuando emprendan alianzas de colaboración con empresas y organizaciones empresariales en sectores de alto riesgo, como el del petróleo y el gas, las infraestructuras, la agroindustria y la minería, entre otros.

▶ V. El proceso de la desarrollo de la ONU: oportunidades y desafíos para las OE.

En muchos países, las Naciones Unidas son un socio estratégico de los gobiernos en la definición y aplicación de las políticas nacionales de desarrollo. Tras la aplicación de la reforma del SNUD, este compromiso y el diálogo continuo entre las Naciones Unidas y los gobiernos van a ser aún más firmes y cohesionados.

Las OE deben contribuir a dar forma a las prioridades de los marcos de cooperación:

- ▶ Los marcos de cooperación ofrecen la oportunidad de incorporar **la visión del sector privado a las prioridades nacionales de desarrollo**. Constituyen un importante foro de política para promover los

intereses de las empresas miembros y fomentar políticas que propicien las condiciones para el crecimiento de las empresas y el empleo productivo;

- ▶ Ofrecen una oportunidad para que las OE colaboren **más estrechamente con diferentes organizaciones de las Naciones Unidas** y aprovechen sus recursos y competencias. Por ejemplo, las OE podrían considerarse como asociadas en la ejecución de determinadas actividades de los marcos de cooperación (por ejemplo, la investigación sobre el desajuste de las competencias laborales en el país) y participar en una amplia gama de proyectos. Esto puede dar lugar a oportunidades para que las OE

fortalezcan sus capacidades institucionales como parte de las estrategias de las Naciones Unidas para forjar alianzas con partes interesadas y asociados;

- ▶ Los Marcos de Cooperación representan un instrumento para determinar cuáles son las principales cuestiones relacionadas con el desarrollo a nivel nacional y hallar el modo de abordarlas correctamente. Esto podría representar una oportunidad **para demostrar la capacidad y los conocimientos especializados de las OE sobre las cuestiones que configuran las políticas económicas y sociales** (por ejemplo, el entorno empresarial, el desarrollo de las PYME, las capacidades, el empleo, las relaciones en el lugar de trabajo, los derechos en el trabajo, los sistemas de protección social, el género y las políticas educativas, entre otras).

Sin embargo, las OE tendrán que hacer frente a algunos problemas antes de desempeñar un papel en este proceso y beneficiarse de las oportunidades mencionadas:

- ▶ Si bien uno de los rasgos destacados de la OIT es su carácter tripartito, **la estructura singular de la OIT, y en particular de las OE, es poco conocida en general dentro del sistema de las Naciones Unidas.**
- ▶ Muchos organismos de las Naciones Unidas no tienen experiencia en el trabajo con las OE. Cuando

las Naciones Unidas necesitan colaborar con el sector privado, tienden a hacerlo directamente con empresas multinacionales o con redes de empresas, como las redes locales del Pacto Mundial. **No siempre está claro el valor añadido que supone trabajar con organizaciones que representan a la mayoría de todo el sector empresarial, como son las OE, especialmente si la capacidad de una determinada OE es limitada.**

- ▶ Muchas organizaciones de las Naciones Unidas consideran que las funciones de las OE deberían circunscribirse estrictamente al diálogo social. Tal vez no han acabado de comprender **que muchas de estas OE han ampliado sus funciones sociales**, por ejemplo, contribuyendo a la mejora del entorno empresarial, la promoción de la gobernanza democrática y la equidad social.
- ▶ Si bien las OE tienen una función reconocida y bien definida en la OIT, no ocurre lo mismo en el sistema de las Naciones Unidas en general, y **las OE deberán afrontar una fuerte competencia** de otras redes y asociaciones empresariales. Esto se refiere en particular a las redes locales del Pacto Mundial, que han sido reconocidas oficialmente por las Naciones Unidas como las entidades que debe conectar a los equipos de las Naciones Unidas en los países con el sector privado.

▶ VI. ¿Qué pueden hacer las OE para comprometerse con la ONU de manera más efectiva?

A medida que las Naciones Unidas tratan de ampliar su colaboración con el sector privado y otros agentes del ámbito nacional, es posible que las OE se vean sometidas a una mayor competencia para hacerse oír. En esta sección se incluyen algunas sugerencias que podrían ayudar a las OE a colaborar con las Naciones Unidas de manera más eficaz y a garantizar que sus prioridades se reflejen en los marcos de cooperación.

¿Qué pueden aportar las OE al proceso de desarrollo de las Naciones Unidas?

Dado que muchos organismos de las Naciones Unidas no comprenden plenamente el papel de las OE y no ven las ventajas de colaborar con ellas, es fundamental que las

OE articulen y promuevan su valor añadido, como se indica a continuación:

- ▶ El verdadero valor añadido de las OE es su poder de representación: **representan a la mayoría o incluso a la totalidad del sector privado.** Las OE pueden proporcionar a los equipos de las Naciones Unidas en los países una «visión empresarial» de carácter nacional y colectivo que incluya a las empresas extranjeras y nacionales, a las empresas multinacionales y a las PYME, así como a las asociaciones sectoriales y regionales. Se trata de algo único que las empresas individuales o las redes empresariales no pueden proporcionar.
- ▶ **Las OE pueden ser un punto de contacto para llegar a las PYME, a los jóvenes o las mujeres empresarias, así como a las asociaciones que las representan.**

Esta es una labor que no pueden garantizar tampoco las coaliciones empresariales como las redes locales del Pacto Mundial, ya que generalmente están constituidas por grandes empresas o compañías multinacionales.

- ▶ Moverse por el sistema de las Naciones Unidas y trabajar con sus organizaciones es a menudo complejo y está fuera del alcance de muchas empresas. Otra ventaja de trabajar con las OE es **su experiencia de décadas de trabajo y ejecución de proyectos en estrecha colaboración con la OIT** y (posiblemente) con otros organismos de las Naciones Unidas.
- ▶ El mandato de las OE incluye colaborar en cuestiones que constituyen el núcleo de los ODS, como la creación de empleo, la protección social, las prácticas responsables en el lugar de trabajo, la salud y la seguridad en el trabajo, la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes, y el apoyo a las PYME. Por lo tanto, las OE deberían poner de relieve su experiencia en la aportación de soluciones colectivas a los problemas de desarrollo en los países y posicionarse **como una de las principales organizaciones del sector privado para apoyar a las Naciones Unidas en la consecución del ODS 8.**
- ▶ **Las OE deben destacar su contribución transversal a la consecución de otros objetivos.** Por ejemplo, las OE pueden contribuir a los siguientes ODS:



ODS 4

Asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos



ODS 5

Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres [...];»;



ODS 9

Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización [...] y fomentar la innovación»;



ODS 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas [...] y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles



ODS 17

Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Revisar y articular las prioridades de las OE desde la perspectiva de los ODS podría ser esencial para participar en el proceso de desarrollo nacional y con el SNUD.

- ▶ **Por definición, las OE ya ejercen la representación de los intereses de las empresas en plataformas nacionales, regionales e internacionales** y tienen conexiones con los responsables de la formulación de **políticas y la adopción de decisiones.** Por lo tanto, tienen experiencia en la representación colectiva, mientras que las empresas individuales carecen de ella.
- ▶ **Las OE deben promover su papel en la recopilación de datos.** Dado que un problema crítico que tienen los gobiernos, especialmente en ciertas regiones del mundo, es el acceso a los datos para vigilar el progreso de cumplimiento de los ODS, las OE deberían desarrollar o poner de relieve sus conocimientos especializados en la gestión de encuestas y la recopilación de datos entre sus miembros.

Una mayor participación en el proceso de desarrollo de las Naciones Unidas puede dar lugar a muchos **beneficios para las OE**, como por ejemplo:

- ▶ Una oportunidad para afianzar su papel como la voz representativa de las empresas a nivel nacional, y especialmente en lo que respecta a la consecución del ODS
- ▶ Representar a sus miembros en los procesos nacionales del SNUD, mejorar su reputación e imagen institucional y ampliar su red y plataforma de promoción;
- ▶ Avanzar en las prioridades y objetivos de la OE para el desarrollo nacional a través de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas;
- ▶ Participar en una red más amplia de interesados en el desarrollo.

¿Qué es el Pacto Mundial de las Naciones Unidas?*

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de las Naciones Unidas impulsada por una red de empresas que se comprometieron a aplicar 10 principios de sostenibilidad tanto a nivel mundial como local.

Si bien algunas OE acogen o trabajan con redes locales del Pacto Mundial, estas redes por sí solas no son organizaciones representativas del sector privado.

Desde su creación en 2001, el Pacto Mundial está afianzando cada vez más el papel de la interfaz de las Naciones Unidas con el sector privado. Esto puede suponer un reto para las OE, ya que las Naciones Unidas se relacionan con las redes locales del Pacto Mundial como parte interesada que representa al sector privado.

Un reciente informe del Secretario General de las Naciones Unidas** aclaró el papel que debería tener el Pacto Mundial en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, a saber, servir de punto de enlace para las empresas que quieran trabajar en la consecución de los ODS y conectar a los equipos de las Naciones Unidas en los países con el sector privado a nivel nacional.

* <https://www.unglobalcompact.org/>

** <https://undocs.org/es/A/72/124>

► VII. ¿Por dónde empezar?

1.

Además de promover su papel en la sociedad y llamar la atención sobre el valor añadido que representan, **las OE deberían reorientar su programa y establecer mecanismos que vinculen sus actividades con los ODS, de modo que el sistema de las Naciones Unidas pueda ver el valor de su compromiso y asociación en la Agenda 2030.** Las OE tienen una experiencia de decenios en lo que se refiere al desarrollo sostenible. Sin embargo, no siempre resulta evidente su contribución a la consecución de los ODS a ojos de los observadores externos. Por lo tanto, las OE deberían revisar sus prioridades y medidas en función de la óptica de los ODS. Esto no significa cambiar sus programas de actividades, sino mejorar la narrativa y orientar sus prioridades de política y sus actividades en función de los ODS, destacando la forma en que las OE y sus miembros pueden apoyar a los gobiernos en la consecución de sus objetivos.

2.

Participar proactivamente con los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados para el desarrollo y promover su papel como organización que representa a la empresa. A diferencia de la OIT, las Naciones Unidas no tienen un conocimiento y una comprensión claros del papel que desempeñan las OE, y en particular de las OE «especializadas».

3.

Al tratar de participar en el diseño de la nueva generación de Marcos de Cooperación, **las OE deberían considerar la posibilidad de adoptar un enfoque conjunto con otros interesados.** Dado que la Agenda 2030 no solo concierne a las empresas sino también a un gran número de ONG, organizaciones de la sociedad civil y otros actores no estatales, las OE deberían estudiar la posibilidad de establecer alianzas con otros actores nacionales que compartan objetivos similares. En su calidad de frente colectivo que aboga por un puesto en la mesa de negociación, será difícil que el SNUD pueda ignorarlo.

4.

Las OE pueden asumir un papel de liderazgo para ayudar a las empresas a comprender **el impacto de los ODS en el sector privado**, especialmente en aspectos tales como una conducta empresarial responsable y la responsabilidad social de las empresas, así como a desarrollar servicios adecuados. Ese liderazgo contribuirá a afianzar el papel de las OE como voz de las empresas y proveedor de servicios para estas.

► Si quiere saber más...

1. Resolución n. 72/279 sobre el Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Puede consultarse en: <https://undocs.org/es/A/RES/72/279>
2. «Preguntas frecuentes sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo». Puede consultarse (solo en inglés) en: <https://reform.un.org/content/un-development-system-reform-101>
3. Informe del Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Puede consultarse (solo en inglés) en: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/Report-of-the-Chair-of-the-United-Nations-Sustainable-Development-Group.pdf>
4. Nota informativa del Parlamento Europeo sobre la reforma de las Naciones Unidas. Puede consultarse (solo en inglés) en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/635517/EPRS_BRI\(2019\)635517_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/635517/EPRS_BRI(2019)635517_EN.pdf)
5. Plan de aplicación del Secretario General para dar inicio al sistema de coordinadores residentes revitalizado. Puede consultarse (solo en inglés) en: [https://un.org.me/UNDS_repositioning/20180831%20-%20Implementation%20Plan%20-%20FinalDraft%20\(31%20August%202018\).pdf](https://un.org.me/UNDS_repositioning/20180831%20-%20Implementation%20Plan%20-%20FinalDraft%20(31%20August%202018).pdf)
6. Aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. Puede consultarse en: https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-03/UNSDG-Cooperation-Framework-Implementation_Mar-2020.pdf
7. Directrices internas sobre el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Puede consultarse (solo en inglés) en: https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/ES_UN%20Sustainable%20Development%20Cooperation%20Framework%20Guidance.pdf
8. Informe del Consejo de Administración de la OIT sobre la «Reforma de las Naciones Unidas: Repercusiones para la OIT». Puede consultarse en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_618116.pdf
9. Decisión del Consejo de Administración de la OIT relativa a la información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas. Puede consultarse en: https://www.ilo.org/gb/GBSessions/GB335/ins/WCMS_680010/lang--es/index.htm
10. Informe del Secretario General sobre la «Aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2019». Puede consultarse <https://digitallibrary.un.org/record/3803212?ln=es>